



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2023-MPH/A

Huaytara, 31 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 023-2023-MPH/FDH-G.ADM, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, INFORME N° 019-2023-MPH/SGGRH/EDRA, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, de designación del responsable del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, mediante Ley N°30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) fue incorporado como parte del SINAFO mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30435, y constituye uno de los instrumentos del SINAFO mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades encargadas de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que evalúan la condición socioeconómica del hogar (o integrantes), como uno de los criterios de elegibilidad para la identificación y afiliación de sus usuarios;

Que, conforme al numeral 1 del artículo 9° de la Ley N°30435, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación, sistematización y custodia de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N°032-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N.º 001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la CSE, como a los Gobiernos Locales, para los que el numeral 4.3 de la citada Directiva establece, entre otras funciones, el gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces; así

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



como, asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la Dirección de Operaciones.



Que, conforme al numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, las ULE tienen, entre otras responsabilidades, planificar, ejecutar y conducir operativamente la recolección de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos; así como remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueben la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) y la Dirección de Operaciones (DO).

Que, en ese sentido, la municipalidad provincial de Huaytará mediante Resolución de Alcaldía creó la Unidad Local de Empadronamiento, para cuya conducción, coordinación y cumplimiento de las responsabilidades que le han sido asignadas a la ULE mediante el numeral 4.4 de la citada Directiva N.°001-2020-MIDIS, se requiere designar al Sr. ABDON NICOLAS HUAMAN ENCISO como responsable de la referida ULE.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar a partir de la fecha al servidor **ABDON NICOLAS HUAMAN ENCISO**, con DNI N.° 23600801 como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Provincial de Huaytará, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la ULE, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades previstas en el numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS. de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
WILMER G. CABRERA HUAMANI
ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

INFORME N° 023- 2023-MPH/FDH-G.ADM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
GERENCIA MUNICIPAL

A : M.C JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
GERENTE MUNICIAPAL

N° Exn. Recepción: 252
31 ENE. 2023
Fecha: Folios: 04

DE : Lic. Adm FRANK DE LA CRUZ HURTADO
Gerente de Administración de la MPH

Hora: 8:47 AM Firma:

ASUNTO : SOLICITO PERSONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES – SISFOH

REF : INFORME N°019-2023-MPH/SGGRH/EDRA
OFICIO MULTIPLE N°02-2023/GOB REG. HVCA/GRDS-DIRESA
MEMORANDUM N°014-2023 -MPH/G.M

FECHA : Huaytará 30 de enero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y la vez informarle que, con la finalidad de contar con un encargado de Sistema de focalización de **Hogares – SISFOH y para el año 2023**, por que se solicita mediante acto resolutivo por lo se requiere de clave y usuario para la Homologación y actualización de la información de los niños y menores de 06 años

Nombre Apellido	N° DNI	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	MODALIDAD
Andon Nicolás Huamán Enciso	23600801	957570025	adnihuen_20_76@hotmail.com	CAS

Sin otro en particular hallo propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Se adjunto el informe con 04 folios.

Atentamente

C.c.
Archivo Administración



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
Lic. Adm. Frank De La Cruz Hurtado
C.I. A.D. 24944
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Municipalidad Provincial de Huaytará

Ley N° 23934

Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 019-2023 – MPH/SGGRH/EDRA

AL : Lic. Adm. FRANK DE LA CRUZ HURTADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEL : ERICKSON DEMETRIO ROJAS ARANGO
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la MPH

ASUNTO : ASIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO AL ENCARGADO DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES – SISFOH Y EL SISTEMA DE PADRÓN NOMINAL

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 02-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA
MEMORÁNDUM N° 014-2023-MPH/GM

FECHA : HUAYTARÁ, 06 DE ENERO DEL 2023



Mediante la presente, es grato hacerle llegar el saludo muy cordial a nombre de la Sub Gerencia de gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huaytará, a la vez aprovecho la oportunidad para manifestarle lo siguiente:

En atención a los documentos de la referencia, la sub Gerencia de gestión de Recursos Humanos, mediante **MEMORÁNDUM N° 014-2023-MPH/GM** de fecha 25 de enero del presente año designo al señor **ABDÓN NICOLÁS HUAMÁN ENCISO** identificado con **DNI N° 23600801**, como encargado del **SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES – SISFOH Y EL SISTEMA DE PADRÓN NOMINAL** dicha asignación de debe ratificar mediante acto resolutivo con la finalidad de solicitar la clave y usuario y realizar la homologación y actualización de la información de los niños y niñas menores de 06 años.

Nombre y Apellido	N° de DNI	N° de celular	Correo Electrónico	Modalidad de Contrato
ABDÓN NICOLÁS HUAMÁN ENCISO	23600801	957570025	adnihuen_20_76@hotmail.com	CAS

Es todo en cuanto debo de informar por el momento y sin otro en particular que manifestar me suscribo de su persona.

Atentamente,





Municipalidad Provincial de Huaytará

Ley N° 23934

Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MEMORÁNDUM N° 014 - 2023 - MPH/SGGRH/EDRA

AL : ABDÓN NICOLÁS HUAMAN ENCISO

DEL : ERICKSON DEMETRIO ROJAS ARANGO
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la MPH

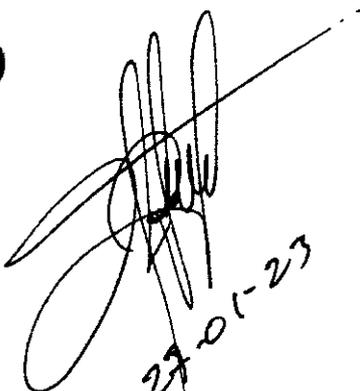
ASUNTO : ENCARGATURA DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES – SISFOH Y EL SISTEMA DE PADRÓN NOMINAL

REFERENCIA : INFORME N° 015-2023-MPH-GPP/JCEG

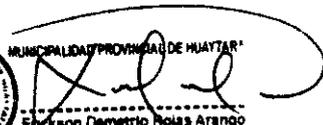
FECHA : HUAYTARÁ, 25 DE ENERO DEL 2023

Por medio del presente comunico a usted. Que a partir de la fecha asumirá el cargo como encargado de **SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES – SISFOH Y EL SISTEMA DE PADRÓN NOMINAL** de la municipalidad provincial de Huaytará. Para lo cual deberá asumir sus funciones inherentes al cargo, debiendo informar sobre el estado situacional del área y elaborar un plan de trabajo correspondiente al presente año, bajo responsabilidad

ATENTAMENTE


23-01-23




ERICKSON DEMETRIO ROJAS ARANGO
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS